



Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de 2024.

CNE 31 ENE 2024
Folio : 3
CORRESPONDENCIA
LEGISLATIVA

Honorables
MAGISTRADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Ciudad

ASUNTO.: Realización de la **DECLARACIÓN POLÍTICA** de la **ASAMBLEA** del departamento y de los Concejos de los municipios del **ATLÁNTICO** donde el **PARTIDO CAMBIO RADICAL** obtuvo curules.

Honorables Magistrados, cordial saludo

El Partido Cambio Radical a través de la Dirección Nacional en cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1909 de 2018 y a lo estipulado en los Estatutos del Partido Cambio Radical, ha decidido llevar a cabo la "**DECLARACIÓN POLÍTICA**", respecto los gobiernos en:

CORPORACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DECLARACIÓN POLÍTICA
ASAMBLEA	ATLÁNTICO		GOBIERNO
CONCEJO	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	GOBIERNO
CONCEJO	ATLÁNTICO	BARANOA	GOBIERNO
CONCEJO	ATLÁNTICO	CAMPO DE LA CRUZ	INDEPENDENCIA
CONCEJO	ATLÁNTICO	CANDELARIA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	ATLÁNTICO	GALAPA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	GOBIERNO
CONCEJO	ATLÁNTICO	LURUACO	INDEPENDENCIA
CONCEJO	ATLÁNTICO	MALAMBO	GOBIERNO
CONCEJO	ATLÁNTICO	MANATÍ	GOBIERNO
CONCEJO	ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	GOBIERNO



CONCEJO	ATLÁNTICO	PIOJÓ	INDEPENDENCIA
CONCEJO	ATLÁNTICO	POLONUEVO	GOBIERNO
CONCEJO	ATLÁNTICO	PONEDERA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	ATLÁNTICO	PUERTO COLOMBIA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	ATLÁNTICO	REPELÓN	INDEPENDENCIA
CONCEJO	ATLÁNTICO	SABANAGRANDE	GOBIERNO
CONCEJO	ATLÁNTICO	SABANALARGA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	ATLÁNTICO	SANTA LUCIA	GOBIERNO
CONCEJO	ATLÁNTICO	SANTO TOMAS	INDEPENDENCIA
CONCEJO	ATLÁNTICO	SOLEDAD	INDEPENDENCIA
CONCEJO	ATLÁNTICO	SUAN	GOBIERNO
CONCEJO	ATLÁNTICO	TUBARÁ	GOBIERNO
CONCEJO	ATLÁNTICO	USIACURI	GOBIERNO

En razón a lo anterior y tal como lo establece el artículo 9 de la Ley Estatutaria 1909 de 2018, mediante el presente oficio se procede a registrar ante la Autoridad Electoral para su respectiva inscripción en el Registro Único de Partidos y Movimientos Políticos, momento a partir del cual, se harán exigibles los derechos previstos en esta ley.

Nota No. 1. El Partido Cambio Radical solicita al Consejo Nacional Electoral que informe a la organización política cuando se provea una vacancia derivada de la curul del Estatuto de la Oposición, una vez se haya aplicado la cifra repartidora con el fin de prevenir cualquier tipo de responsabilidad que pudiese ocasionar una investigación o sanción por parte de esta corporación.

Nota No. 2. Solicitamos la notificación del correspondiente acto administrativo de registro de declaración política a los siguientes correos: german.cordoba@partidocambioradical.org, cambioradical@partidocambioradical.org, y luis.hernandez@partidocambioradical.org.

Cordialmente,



GERMAN CORDOBA ORDOÑEZ
Secretario General – Representante Legal
Partido Cambio Radical

Elaboró: Luis Mario Hernández Vargas - Director Jurídico Nacional